



siembre de mil ochocientos cincuenta y siete." La Ciudad acordó: no há lugar á lo que se pide por el Sr. Aragon en dicha su solicitud.

Por Miguel Lopez, de esta vecindad, de ejercicio alfarero, por sí y á nombre de los demás del mismo oficio, se recurre á este Ayuntamiento en exposicion fecha de ayer, solicitando reforma del acuerdo dictado en treinta y uno de Octubre próximo anterior, en cuanto á las horas señaladas para que funcionen los hornos de sus alfareros; ya por que, lejos de ser nocivos los humos á la salud pública, producen beneficio por la clase de combustible de que hacen uso; ya por que de tiempo inmemorial vienen en posesion de dar fuego á dichos hornos á cualesquiera horas del día y de la noche, sin que en ningún tiempo se haya producido queja alguna ni menor prohibidore que lo verifiquen; y ya, en fin, entre otras razones

